## **AVISO**

En cumplimiento y para los fines establecidos en

el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero v del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y

Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 28 de octubre de 2024, extendida ante Notario Público de Lima. Doctor Fermin

Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato

suscrito entre Constructora Paula Valeria Francisco S.A.C. en calidad de Fideicomitente; Ricardo Aristides Aguirre Arrriz, en calidad de Fidecomisario: Francisco Jose Odar Arrue, en

calidad de Depositario; y, Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario. CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2348270-1